

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014,

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA N°162 DE 2015.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO
LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.**

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

1. OBJETO

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O
SERVICIOS UNSPSC**

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

“Salud – Calidad – Humanización”

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
DE ACUERDO ANEXO TECNICO	20910001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	UNIDAD

2.1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

2.1.1 LISTADO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
1	Bascula	Soehnle	N/I	N/I	Cont 3830
2	Bascula	Soehnle	N/I	N/I	V16684413
3	Bascula	Soehnle	For Traed	20471435	V166844
4	Bascula	Soehnle	N/I	N/I	V16684411
5	Bascula	Soehnle	N/I	194585923	Cont 2311
6	Bascula	NI	130 Kg	N/I	V166844
7	Bascula	Soehnle	130	N/I	V1668446
8	Bascula	Soehnle	130	N/I	V1668448
9	Bascula	Soehnle	130	N/I	V1668447
10	Bascula	Soehnle	130	N/I	Cont 1388
11	Bascula	Seca	700	5700245049067	V164706
12	Bascula	Seca	7001021994	5700262062168	V164759
13	Bascula	Soehnle	130 Kg		V1668449
14	Bascula	Seca	700	5700308060731	V164739
15	Bascula	Detecto	140 Kg	N/I	V111407
16	Bascula	Soehnle	6118	N/I	NI
17	Bascula	Soehnle	N/I	N/I	V16684412
18	Bascula	Soehnle	N/I	N/I	V16684410
19	Bascula	Soehnle	130	N/I	V1668445
20	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245048983	V164698
21	Bascula con Tallímetro	Seca	70020211994	5700223048538	V64719
22	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245048797	V164702
23	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700308060785	V164721
24	Bascula con Tallímetro	Seca	Vogel y Halke	5700245048787	V164748
25	Bascula con Tallímetro	Health o Meter	40214	4020053508	V166598
26	Bascula con Tallímetro	Health o Meter	402 Kg	4020053535	V166607
27	Bascula con Tallímetro	Detecto	Doctors Scale	N/I	Cont 2697
28	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	57002500602467	V164743
29	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	570038060784	V164723
30	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021294	5700308060668	V164749
31	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	570008060667	V164751
32	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	700308060663	V164738
33	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700308060666	V164750
34	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245049027	V164701
35	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700308060730	V164737
36	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700308060671	V164742
37	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245049054	V164711
38	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700262062155	V164725

39	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	570245048929	V164713
40	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245048941	V164700
41	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700294061322	V164727
42	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	57002620621553	V164747
43	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700308060786	V164752
44	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700262062168	V164719
45	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245048942	V164712
46	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245048935	V164707
47	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700293061133	V164754
48	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700262062123	V164729
49	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700294061320	V164774
50	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700262062164	V164760
51	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700308060664	V164740
52	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700250060464	V164776
53	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700308060665	V164722
54	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700250060466	V16471
55	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700262062160	V164732
56	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245049024	V164715
57	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	57002622062165	V164744
58	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700294061295	V164733
59	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700262062062160	V16477
60	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700290060522	V16478
61	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700293061132	V164756
62	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245048939	V164705
63	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245048940	V164714
64	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245049025	V164704
65	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245048795	V164716
66	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	57002620621156	V164730
67	Bascula Pediátrica	Seca	727	893897	V164505
68	Bascula Pediátrica	Seca	728	17C8051036768	V162407
69	Bascula Pediátrica	Seca	727	893878	V152991
70	Bascula Pediátrica	Seca	727	893899	V106969
71	Bascula Pediátrica	Health o Meter	555 kl	5530009926	V171040
72	Bascula Pediátrica	Seca	334	13344140060555	V164354
73	Bascula Pediátrica	Health o Meter	555 kl	5530009947	V171041
74	Bascula Pediátrica	Seca	756	971170	V114963
75	Bascula Pediátrica	Health o Meter	N/I	1300000339	V164357
76	Desfibrilador	Nihon Kohden	Cardiolife	578	V165912
77	Desfibrilador	Nihon Kohden	Cardiolife	576	V165906
78	Desfibrilador	Nihon Kohden	Cardiolife	579	V165914
79	Desfibrilador	Nihon Kohden	Cardiolife	585	V165926
80	Desfibrilador	Nihon Kohden	Cardiolife	583	V165922
81	Desfibrilador	Nihon Kohden	Cardiolife	587	V165030
82	Desfibrilador	Nihon Kohden	Tec-5531-E	CO586	V165928
83	Desfibrilador	Nihon Kohden	Tec-5531-E	584	V165924
84	Desfibrilador	Nihon Kohden	Cardiolife	5531E00334	V164929
85	Desfibrilador	Nihon Kohden	Tec-5531-E	581	V165918
86	Desfibrilador	Nihon Kohden	Tec-5531-E	577	V165909

87	Desfibrilador	Nihon Kohden	Tec-5531-E	575	V165903
88	Electrocardiógrafo	Fukuda	Cardiosuny	6101027	V164050
89	Electrocardiógrafo	Fukuda	C120	6101029	V164052
90	Electrocardiógrafo	Schiller	AT-1	19063643	V166637
91	Electrocardiógrafo	Schiller	AT-1	19062954	V166630
92	Electrocardiógrafo	Fukuda	C120	6101030	V164053
93	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105053	V166818
94	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105050	V166815
95	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C10504	V166821
96	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105041	V166816
97	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105043	V166806
98	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CMBC105051	V166823
99	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105046	V166810
100	Monitor de signos vitales	Edan	M8	3308BB0349LBC U2	V166664
101	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105048	V166817
102	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105049	V166882
103	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105052	V166820
104	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105047	N/I
105	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105045	V166819
106	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105044	V166814
107	Monitor de signos vitales	Edan	M8	M830308B0353L BEUV2	V166663
108	Monitor de signos vitales	Edan	M8	30308B0351LBE U2	V166658
109	Monitor de signos vitales	M8	N/I	30308B0354LBE V2	V166660
110	Monitor de signos vitales	M8	N/I	M8303008B0347 LBEV2	V166662
111	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002646	V113667
112	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002642	V113654
113	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002647	V113668
114	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002645	V113666
115	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002651	V162818
116	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002644	V113664
117	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002643	V113660
118	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002641	V160443
119	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002646	V113667
120	Tensiómetro de Mercurio	MIM	N/I	N/I	V57146
121	Tensiómetro De Pared	Tycos	Arden	18308939	V102243
122	Tensiómetro De Pared	Tycos	Arden	1838956	V102245
123	Tensiómetro De Pared	ADC		6086283	V164467
124	Tensiómetro De Pared	Tycos	Arden	18308928	V106313
125	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29697564	V164489
126	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29697188	V113052
127	Tensiómetro De Pared	Tycos	Arden	98069557	V105904
128	Tensiómetro De Pared	ADC	N/I	6086845	V164466
129	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	121041248	V171344
130	Tensiómetro De Pared	ADC	N/I	74456	V164462
131	Tensiómetro De Pared	ADC	N/I	74453	V164469
132	Tensiómetro De Pared	ADC	N/I	6086038	V164463
133	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	9082945	V171336

134	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	121041251	V171337
135	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	90828993	V171341
136	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	121041260	V171338
137	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	90828952	V1741342
138	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	12104155	V171339
139	Tensiómetro De Pared	ADC	N/I	6086512	V164474
140	Tensiómetro De Pared	ADC	N/I	6086276	V164461
141	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	121041247	V711343
142	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	121041256	V171340
143	Tensiómetro De Pared	ADC	N/I	6085975	V164488
144	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	90828947	V171327
145	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	12104125	V171334
146	Tensiómetro De Pared	Tycos	Sphygnomamom eter	18308829	V159265
147	Tensiómetro De Pared	Tycos	Sphygnomamom eter	18308777	V159154
148	Tensiómetro De Pared	Tycos	Sphygnomamom eter	18308758	V159329
149	Tensiómetro De Pared	Tycos	Arden	98235992	V113571
150	Tensiómetro De Pared	Tycos	Arden	18308937	V159214
151	Tensiómetro de Pared	ADC	N/I	6085587	V159342
152	Tensiómetro De Pared	ADC	N/I	128275503	V109832
153	Tensiómetro De Pared	Tycos	Sphygnomamom eter	28235062	V159304
154	Tensiómetro de pared	Tycos	Arden	18308784	V159185
155	Tensiómetro De Pared	Tycos	Arden	18308757	V159343
156	Tensiómetro De Pared	Tycos	Arden	88282520	V159162
157	Tensiómetro de pared	Tycos	Sphygnomamom eter	18308988	V109515
158	Tensiómetro De Pared	Tycos	Sphygnomamom eter	28235059	V159274
159	Tensiómetro De Pared	NI	Arden	18308753	V159218
160	Tensiómetro De Pared	NI	Mercurio	N/I	V106303
161	Tensiómetro De Pared	NI	Mercurio	N/I	V105912
162	Tensiómetro De Pared	NI	Mercurio	N/I	V106302
163	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29697331	V159109
164	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	19694040	V154220
165	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29697170	V111798
166	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29697641	V159115
167	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	19694010	V159112
168	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29697333	V159107
169	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29696962	V111797
170	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29696805	V159120
171	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	19694543	V159121
172	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	19694004	V154132
173	Tensiómetro De Pared	MIM	Sphygnomamom eter	N/I	V106700
174	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	9200169	V162135
175	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	120185672	V162117
176	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	121041261	V17330
177	Tensiómetro De Pared	Tycos	Sphygnomamom eter	18308920	V154039

178	Tensiómetro De Pared	ADC	Sphygnomamom eter	608624	V164484
179	Tensiómetro De Pared	MIM	Sphygnomamom eter	N/I	V106691
180	Tensiómetro De Pared	MIM	Sphygnomamom eter	N/I	V106697
181	Tensiómetro de Pared	Tycos	Jewel	29696805	V159120
182	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29696962	V111797

2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

- a. El oferente debe incluir en la propuesta carta de compromiso del entrenamiento para el personal técnico y de ingeniería del Hospital Militar Central en sus diferentes escalones.
- b. El oferente debe anexar en la propuesta una carta donde se comprometa, a entregar protocolos de Mantenimientos Preventivos de acuerdo a fábrica, basados en el nivel de riesgo, complejidad y uso del mismo. se debe tener en cuenta la verificación de parámetro durante el mantenimiento en mención y el patrón con el que se realiza indicada labor. Si el equipo es calibrado debe emitir los certificados de calibración con sus patrones correspondientes, diligenciar la hoja de vida del equipo, asesorar y capacitar al personal técnico científico en cuanto al manejo y funcionamiento del mismo.
- c. La propuesta debe incluir las hojas de vida del personal técnico y de ingeniería, que estará a cargo de los servicios de mantenimiento con sus respectivos registros ante el INVIMA y demás entes reglamentarios, de igual forma deben estar capacitados por casa fabricante para intervenir los equipos y/o tener capacitación de mantenimiento para intervenir los equipos objeto de este proceso. De igual forma se debe anexar el documento de vinculación laboral de los técnicos o ingenieros que van a intervenir los equipos, y garantizar que durante la ejecución del contrato son ellos los únicos autorizados para tal labor, en el evento de cambiar el personal se debe entregar nuevamente la documentación al área de equipo biomédico.
- d. Cuando se realice un mantenimiento correctivo el contratista deberá anexar la carta de garantía del repuesto y el certificado de originalidad del mismo lo anterior debe quedar consignado, en los reportes técnicos junto con los trabajos realizados.
- e. La propuesta debe incluir carta de compromiso suscrita por el representante legal del oferente o quien haga sus veces manifestando la oportunidad en la entrega de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.
- f. La propuesta debe incluir Manifestación escrita sobre el compromiso de cambiar los productos suministrados por mala calidad, durante la vigencia del contrato.
- g. La propuesta debe incluir que en caso de que el equipo dure más de 36 horas por fuera de la institución por un mantenimiento correctivo o este fuera de funcionamiento por un repuesto, la firma deberán dejar como backup otro equipo de las mismas características o superior.
- h. El oferente deberá anexar carta donde certifique que cuenta con todas las herramientas, implementos mecánicos, electrónicos y transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.

- i. El contratista seleccionado deberá tener disponible un ingeniero biomédico o técnico con certificado INVIMA disponible para el Hospital Militar, de tal forma que el tiempo de respuesta ante una novedad se solucione en el menor tiempo posible.
- j. El oferente deberá realizar una verificación de calibración (si aplica) a todos los equipos objeto de este proceso, entregara el certificado de verificación y certificado de calibración de los equipos patrones con los cuales realizado la actividad. De no hacerse así no será válido el mantenimiento.
- k. Si el hospital se ve en la necesidad de realizar un traslado del equipo dentro de sus instalaciones, el contratista deberá realizar el traslado y acompañamiento del equipo sin generar ningún costo adicional para el hospital, lo anterior se hará dentro de las condiciones del contrato de mantenimiento.
- l. El contratista debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo antes de llevarse a cabo la actividad del servicio, este requerimiento se le presentara a jefe del área de equipo biomédico o en el cargado en su momento.
- m. Antes de realizarse una actividad de mantenimiento el contratista deberá presentarse ante la jefatura de equipo biomédico para darle la autorización de ingreso e infórmale al servicio.
- n. El contratista deberá presentar debidamente diligenciados los reportes de mantenimiento el cual debe de contar como mínimo con los siguientes requerimientos:
 - ✓ Tipo de mantenimiento realizado (preventivo o correctivo)
 - ✓ El reporte debe estar membretado y abalado por el departamento de calidad del contratista.
 - ✓ Debe contener como mínimo marca, modelo, serie, placa de inventario de la institución, ubicación real del activo en el momento del mantenimiento.
 - ✓ Los reportes deben contener tres firmas para ser avalados por el departamento de hojas de vida del equipo médico:
 - La firma del quien realiza el mantenimiento
 - La firma del jefe del servicio
 - La firma de un funcionario de equipo médico
 - ✓ El contratista debe verificar que el responsable de recibir el reporte en el servicio, escriba su nombre y cargo, en lo posible con sello, de no hacerse así el reporte no se aceptara.
 - ✓ El contratista realizara un reporte de mantenimiento por cada equipo y lo presentara sin enmendaduras o tachones, de no ser así deberá realizar el cambio.
 - ✓ Se deben relacionar los repuestos, accesorios o partes que se le hayan cambiado al equipo. Estos repuestos deben presentarse con registro sanitario INVIMA o certificado de importación (si aplica) al jefe del área de equipo médico antes de cambiarlo en el equipo. De no hacerse como se especifica en el ítem anterior, equipo biomédico no tendrá en cuenta el cambio del mismo y no se tramitara pago por el repuesto.

- o. La factura del contrato se pagará a medida que se hayan ejecutado las visitas de mantenimiento, por lo cual deben presentar los siguientes documentos:
- ✓ Factura original donde se relacionen todas las actividades del mantenimiento y el cambio de repuestos si se presenta. Se deben relacionar los equipos que se intervinieron con serie y placa de inventario.
 - ✓ Parafiscales actualizados
 - ✓ Copia del contrato
 - ✓ Copia de los reportes de mantenimiento
 - ✓ Cámara de comercio y Rut actualizados
 - ✓ La factura debe ser entregada dentro de los plazos establecidos por facturación del hospital, de igual forma de no remitirse con los documentos anteriores, esta será devuelta hasta que se entregue como es debida.

NOTA OBLIGATORIA: Todos los documentos requeridos en la presentación de oferta deben venir suscritos por el representante legal de la empresa correspondiente

2.3. GARANTIA TECNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en un documento, la Garantía Técnica para el(los) Ítem(s) ofrecidos. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, por el mantenimiento efectuado, debe amparar los siguientes aspectos:

1. Desajuste de ensamble
2. Sistemas de funcionamiento de la máquina (mecánico, neumático, electrónico y eléctrico)
3. Daño en piezas por mal ajuste de sus partes
4. Daño en piezas por mala calidad del material de fabricación
5. Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación.
6. Daño en productos terminados y/o materiales por causa o razón demostrada de la máquina
7. Desempeño defectuoso en las operaciones requeridas.
8. Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, la Garantía Técnica para los Ítems ofrecidos (servicio de mantenimiento y repuestos), La garantía técnica de los mantenimientos realizados será por un tiempo no menor de **6 seis meses** contados a partir de la realización de la visita.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de 24 horas, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

El tiempo de respuesta de los llamados de urgencia, término que no debe ser superior a (12) horas, contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Hospital Militar Central previo informe del supervisor, en el evento de que el servicio de mantenimiento resulte defectuoso para ser realizado por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar mínimo dos (02) contratos ejecutados, en los (03) tres últimos años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda o sea similar al requerido para el presente proceso de selección por un valor igual o superior al presupuesto oficial, firmada por el representante legal de la entidad prestadora de salud privada o pública.

- El proponente deberá ofertar el servicio requerido de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO 1**, y la experiencia requerida se le calificará como elegible habilitado.

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, valor y objeto del contrato el cual debe corresponder con los servicios prestados en el presente proceso.
- Nivel de complejidad de la Institución contratante.
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (de calidad o cumplimiento) y si las mismas fueron subsanadas.

4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$17.000.000.00)**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.81915 de fecha 01 de Septiembre de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No.815 de fecha 01 de Septiembre de 2015, gasto **(C)**, rubro **0213-100-1** recurso **(21)**, por concepto de: **MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS**, por valor de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$17.000.000.00)**, expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto.

4.2. PRECIO DE REFERENCIA

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas fin de determinar el precio de referencia, así:

				PRECIO REFERENCIA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNT ANTES DE IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Bacula	UNIDAD	19	60.000	1.322.400
2	Bacula con Tallímetro	UNIDAD	47	60.000	3.271.200
3	Bacula Pediátrica	UNIDAD	9	60.000	626.400
4	Desfibrilador	UNIDAD	12	324.148	4.512.140
5	Electrocardiógrafo fukuda	UNIDAD	3	298.558	1.038.982
6	Electrocardiógrafo schiller	UNIDAD	2	230.316	534.333
7	Monitor de signos vitales	UNIDAD	27	127.953	4.007.488
8	Tensiometro de Mercurio	UNIDAD	1	49.000	56.840
9	Tensiómetro de Pared	UNIDAD	62	49.000	3.524.080
VALOR TOTAL			182		18.893.863

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es superior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

4.3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes previa presentación de acta de recibo a satisfacción parcial y/o total de los bienes entregados y/o servicios prestados, suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, acompañada de la respectiva factura, donde se registre: -fecha, precio unitario de los elementos entregados y/o servicios prestados incluido IVA (en los casos en que aplique), y valor total de la factura, cupo de PAC y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se

"Salud – Calidad – Humanización"

encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

4.5. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución y/o entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio (cuando aplique).
- 5.3. Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar **EL HOSPITAL**.
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 5.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- 5.7. Responder por los perjuicios que se causen a **EL HOSPITAL**, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- 5.8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del **HOSPITAL** para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 5.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.11. Coadyuvar con **EL HOPSITAL** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.12. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.13. Mantener informado a **EL HOSPITAL** de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 5.14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

6.1 Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

6.2 Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.

6.3 Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

7 CRITERIOS DE EVALUACION

7.1 VERIFICACION ECONOMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario RUT.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la DIAN. (Caso en que aplique)
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONOMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2 VERIFICACION JURIDICA

PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social.
- Fotocopia de la cedula del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Experiencia

PERSONA NATURAL

- Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

7.3 VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado, de igual forma con la GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN TECNICA, PARA PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES

- Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, debidamente diligenciado y firmado.

8 CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

8.1 CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo”. Lo anterior conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: “... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo”.

8.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- 8.2.1** Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 8.2.2** Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 8.2.3** Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

9 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 9.1. Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
- 9.2. Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- 9.3. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- 9.4. Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- 9.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).

- 9.6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 9.7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 9.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- 9.9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 9.10. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- 9.11. La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- 9.12. Cuando el representante Legal respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- 9.13. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- 9.14. Cuando se presente oferta condicionada o subordinada
- 9.15. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

10. LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies.

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato.	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	10%	Sobre el valor total del contrato.	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales.	5%	Sobre el valor total del contrato.	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

11. . CRONOGRAMA DEL PROCESO			
ETAPA/ACTIVIDAD		FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	09 DE SEPTIEMBRE	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	10 DE SEPTIEMBRE	11:30
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	11 DE SEPTIEMBRE	
4	Recepción de ofertas	14 DE SEPTIEMBRE	10:00
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	15 DE SEPTIEMBRE	
6	Publicación de Informe de evaluación.	16 DE SEPTIEMBRE	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	17 DE SEPTIEMBRE	11:00
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación Aceptación de Oferta	18 DE SEPTIEMBRE	
9	Aceptación de Oferta	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta a las Observaciones al informe de evaluación.	

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

"Salud – Calidad – Humanización"

12. FORMULARIOS**FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Bogotá D.C.

Señores

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Área Licitaciones y Compras

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ____ de 2015, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

Los _____ suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa
Ministerio de Defensa Nacional

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



FORMULARIO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito, a saber _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ domiciliado y residente en _____ en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGISTRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en coparticipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa
Ministerio de Defensa Nacional

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año 20____.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"

FORMULARIO NO.3
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

Yo _____ actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015. EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

"Salud – Calidad – Humanización"



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 – Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



Documento de Identificación_____

FORMULARIO N° 4
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**,
cuyo objeto es _____

CIUDAD_____		FECHA_____	
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).			
Nombre o Razón Social: _____			
Tipo Documento de identificación: _____			
Cédula de Ciudadanía:	☐	No. _____	
Cédula de Extranjería:	☐	No. _____	
Nit Persona Jurídica:	☐	No. _____	
Nit Persona Natural:	☐	No. _____	
Otro Tipo Documento:	☐	No. _____	Cuál: _____
Pasaporte:	☐	No. _____	
Tarjeta de Identidad:	☐	No. _____	
Dirección:	_____		Teléfono: _____
E-mail	_____		Fax: _____
Departamento:	_____	Ciudad: _____	Municipio: _____
Denominación de la cuenta:	_____	corriente: _____	de ahorros: _____
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.			
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:			
Entidad Financiera:	_____		Código: _____
Sucursal:	_____		Ciudad: _____
Dirección:	_____	Teléfono: _____	Fax: _____
Número de la cuenta:	_____		
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.			
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.			

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:
Firma_____

Nombre _____
Documento de Identificación _____

FORMULARIO No. 5
OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de (_____) (\$ _____) M/CTE., INCLUIDO IVA.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNT ANTES DE IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Bacula	UNIDAD	19	-	-
2	Bacula con Tallímetro	UNIDAD	47	-	-
3	Bacula Pediátrica	UNIDAD	9	-	-
4	Desfibrilador	UNIDAD	12	-	-
5	Electrocardiógrafo fukuda	UNIDAD	3	-	-
6	Electrocardiógrafo schiller	UNIDAD	2	-	-
7	Monitor de signos vitales	UNIDAD	27	-	-
8	Tensiometro de Mercurio	UNIDAD	1	-	-
9	Tensiómetro de Pared	UNIDAD	62	-	-
VALOR TOTAL			182	-	

- NOTA 1:** El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.
- NOTA 2:** La sumatoria de la lista de precios es superior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.
- NOTA 3:** El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma_____

Nombre_____

Documento de Identificación_____

"Salud – Calidad – Humanización"



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Publica, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
DE ACUERDO ANEXO TECNICO	20910001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	UNIDAD

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

1.1. LISTADO DE EQUIPOS BIOMEDICOS:

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
1	Bacula	Soehnle	N/I	N/I	Cont 3830
2	Bacula	Soehnle	N/I	N/I	V16684413
3	Bacula	Soehnle	For Traed	20471435	V166844
4	Bacula	Soehnle	N/I	N/I	V16684411
5	Bacula	Soehnle	N/I	194585923	Cont 2311
6	Bacula	NI	130 Kg	N/I	V166844
7	Bacula	Soehnle	130	N/I	V1668446
8	Bacula	Soehnle	130	N/I	V1668448
9	Bacula	Soehnle	130	N/I	V1668447
10	Bacula	Soehnle	130	N/I	Cont 1388
11	Bacula	Seca	700	5700245049067	V164706
12	Bacula	Seca	7001021994	5700262062168	V164759
13	Bacula	Soehnle	130 Kg		V1668449
14	Bacula	Seca	700	5700308060731	V164739
15	Bacula	Detecto	140 Kg	N/I	V111407
16	Bacula	Soehnle	6118	N/I	NI
17	Bacula	Soehnle	N/I	N/I	V16684412
18	Bacula	Soehnle	N/I	N/I	V16684410
19	Bacula	Soehnle	130	N/I	V1668445

20	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245048983	V164698
21	Bascula con Tallímetro	Seca	70020211994	5700223048538	V64719
22	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245048797	V164702
23	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700308060785	V164721
24	Bascula con Tallímetro	Seca	Vogel y Halke	5700245048787	V164748
25	Bascula con Tallímetro	Health o Meter	40214	4020053508	V166598
26	Bascula con Tallímetro	Health o Meter	402 Kg	4020053535	V166607
27	Bascula con Tallímetro	Detecto	Doctors Scale	N/I	Cont 2697
28	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	57002500602467	V164743
29	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	570038060784	V164723
30	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021294	5700308060668	V164749
31	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	570008060667	V164751
32	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	700308060663	V164738
33	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700308060666	V164750
34	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245049027	V164701
35	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700308060730	V164737
36	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700308060671	V164742
37	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245049054	V164711
38	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700262062155	V164725
39	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	570245048929	V164713
40	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245048941	V164700
41	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700294061322	V164727
42	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	57002620621553	V164747
43	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700308060786	V164752
44	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700262062168	V164719
45	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245048942	V164712
46	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245048935	V164707
47	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700293061133	V164754
48	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700262062123	V164729
49	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700294061320	V164774
50	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700262062164	V164760
51	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700308060664	V164740
52	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700250060464	V164776
53	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700308060665	V164722
54	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700250060466	V16471
55	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700262062160	V164732
56	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245049024	V164715
57	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	57002622062165	V164744
58	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700294061295	V164733
59	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700262062062160	V16477
60	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700290060522	V16478
61	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700293061132	V164756
62	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245048939	V164705
63	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245048940	V164714
64	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245049025	V164704
65	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	5700245048795	V164716
66	Bascula con Tallímetro	Seca	7001021994	57002620621156	V164730
67	Bascula Pediátrica	Seca	727	893897	V164505
68	Bascula Pediátrica	Seca	728	17C8051036768	V162407

“Salud – Calidad – Humanización”



69	Bascula Pediátrica	Seca	727	893878	V152991
70	Bascula Pediátrica	Seca	727	893899	V106969
71	Bascula Pediátrica	Health o Meter	555 kl	5530009926	V171040
72	Bascula Pediátrica	Seca	334	13344140060555	V164354
73	Bascula Pediátrica	Health o Meter	555 kl	5530009947	V171041
74	Bascula Pediátrica	Seca	756	971170	V114963
75	Bascula Pediátrica	Health o Meter	N/I	1300000339	V164357
76	Desfibrilador	Nihon Kohden	Cardiolife	578	V165912
77	Desfibrilador	Nihon Kohden	Cardiolife	576	V165906
78	Desfibrilador	Nihon Kohden	Cardiolife	579	V165914
79	Desfibrilador	Nihon Kohden	Cardiolife	585	V165926
80	Desfibrilador	Nihon Kohden	Cardiolife	583	V165922
81	Desfibrilador	Nihon Kohden	Cardiolife	587	V165030
82	Desfibrilador	Nihon Kohden	Tec-5531-E	CO586	V165928
83	Desfibrilador	Nihon Kohden	Tec-5531-E	584	V165924
84	Desfibrilador	Nihon Kohden	Cardiolife	5531E00334	V164929
85	Desfibrilador	Nihon Kohden	Tec-5531-E	581	V165918
86	Desfibrilador	Nihon Kohden	Tec-5531-E	577	V165909
87	Desfibrilador	Nihon Kohden	Tec-5531-E	575	V165903
88	Electrocardiógrafo	Fukuda	Cardiosuny	6101027	V164050
89	Electrocardiógrafo	Fukuda	C120	6101029	V164052
90	Electrocardiógrafo	Schiller	AT-1	19063643	V166637
91	Electrocardiógrafo	Schiller	AT-1	19062954	V166630
92	Electrocardiógrafo	Fukuda	C120	6101030	V164053
93	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105053	V166818
94	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105050	V166815
95	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C10504	V166821
96	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105041	V166816
97	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105043	V166806
98	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CMBC105051	V166823
99	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105046	V166810
100	Monitor de signos vitales	Edan	M8	3308BB0349LBCU2	V166664
101	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105048	V166817
102	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105049	V166882
103	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105052	V166820
104	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105047	N/I
105	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105045	V166819
106	Monitor de signos vitales	Mindray	Beneview	CM8C105044	V166814
107	Monitor de signos vitales	Edan	M8	M830308B0353LB UV2	V166663
108	Monitor de signos vitales	Edan	M8	30308B0351LBEU2	V166658
109	Monitor de signos vitales	M8	N/I	30308B0354LBEV2	V166660
110	Monitor de signos vitales	M8	N/I	M830308B0347LB EV2	V166662
111	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002646	V113667
112	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002642	V113654
113	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002647	V113668
114	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002645	V113666
115	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002651	V162818
116	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002644	V113664

117	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002643	V113660
118	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002641	V160443
119	Monitor de signos vitales	Propaq	242	GA002646	V113667
120	Tensiómetro de Mercurio	MIM	N/I	N/I	V57146
121	Tensiómetro De Pared	Tycos	Arden	18308939	V102243
122	Tensiómetro De Pared	Tycos	Arden	1838956	V102245
123	Tensiómetro De Pared	ADC		6086283	V164467
124	Tensiómetro De Pared	Tycos	Arden	18308928	V106313
125	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29697564	V164489
126	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29697188	V113052
127	Tensiómetro De Pared	Tycos	Arden	98069557	V105904
128	Tensiómetro De Pared	ADC	N/I	6086845	V164466
129	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	121041248	V171344
130	Tensiómetro De Pared	ADC	N/I	74456	V164462
131	Tensiómetro De Pared	ADC	N/I	74453	V164469
132	Tensiómetro De Pared	ADC	N/I	6086038	V164463
133	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	9082945	V171336
134	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	121041251	V171337
135	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	90828993	V171341
136	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	121041260	V171338
137	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	90828952	V1741342
138	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	12104155	V171339
139	Tensiómetro De Pared	ADC	N/I	6086512	V164474
140	Tensiómetro De Pared	ADC	N/I	6086276	V164461
141	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	121041247	V711343
142	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	121041256	V171340
143	Tensiómetro De Pared	ADC	N/I	6085975	V164488
144	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	90828947	V171327
145	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	12104125	V171334
146	Tensiómetro De Pared	Tycos	Sphygnomamom eter	18308829	V159265
147	Tensiómetro De Pared	Tycos	Sphygnomamom eter	18308777	V159154
148	Tensiómetro De Pared	Tycos	Sphygnomamom eter	18308758	V159329
149	Tensiómetro De Pared	Tycos	Arden	98235992	V113571
150	Tensiómetro De Pared	Tycos	Arden	18308937	V159214
151	Tensiómetro de Pared	ADC	N/I	6085587	V159342
152	Tensiómetro De Pared	ADC	N/I	128275503	V109832
153	Tensiómetro De Pared	Tycos	Sphygnomamom eter	28235062	V159304
154	Tensiómetro de pared	Tycos	Arden	18308784	V159185
155	Tensiómetro De Pared	Tycos	Arden	18308757	V159343
156	Tensiómetro De Pared	Tycos	Arden	88282520	V159162
157	Tensiómetro de pared	Tycos	Sphygnomamom eter	18308988	V109515
158	Tensiómetro De Pared	Tycos	Sphygnomamom eter	28235059	V159274
159	Tensiómetro De Pared	NI	Arden	18308753	V159218
160	Tensiómetro De Pared	NI	Mercurio	N/I	V106303
161	Tensiómetro De Pared	NI	Mercurio	N/I	V105912
162	Tensiómetro De Pared	NI	Mercurio	N/I	V106302
163	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29697331	V159109

“Salud – Calidad – Humanización”

164	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	19694040	V154220
165	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29697170	V111798
166	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29697641	V159115
167	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	19694010	V159112
168	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29697333	V159107
169	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29696962	V111797
170	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29696805	V159120
171	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	19694543	V159121
172	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	19694004	V154132
173	Tensiómetro De Pared	MIM	Sphygnomamom eter	N/I	V106700
174	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	9200169	V162135
175	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	120185672	V162117
176	Tensiómetro De Pared	Riester	Big Ben Round	121041261	V17330
177	Tensiómetro De Pared	Tycos	Sphygnomamom eter	18308920	V154039
178	Tensiómetro De Pared	ADC	Sphygnomamom eter	608624	V164484
179	Tensiómetro De Pared	MIM	Sphygnomamom eter	N/I	V106691
180	Tensiómetro De Pared	MIM	Sphygnomamom eter	N/I	V106697
181	Tensiómetro de Pared	Tycos	Jewel	29696805	V159120
182	Tensiómetro De Pared	Tycos	Jewel	29696962	V111797

1.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

- A. El oferente debe incluir en la propuesta carta de compromiso del entrenamiento para el personal técnico y de ingeniería del Hospital Militar Central en sus diferentes escalones.
- B. El oferente debe anexar en la propuesta una carta donde se comprometa, a entregar protocolos de Mantenimientos Preventivos de acuerdo a fábrica, basados en el nivel de riesgo, complejidad y uso del mismo. se debe tener en cuenta la verificación de parámetro durante el mantenimiento en mención y el patrón con el que se realiza indicada labor. Si el equipo es calibrado debe emitir los certificados de calibración con sus patrones correspondientes, diligenciar la hoja de vida del equipo, asesorar y capacitar al personal técnico científico en cuanto al manejo y funcionamiento del mismo.
- C. La propuesta debe incluir las hojas de vida del personal técnico y de ingeniería, que estará a cargo de los servicios de mantenimiento con sus respectivos registros ante el INVIMA y demás entes reglamentarios, de igual forma deben estar capacitados por casa fabricante para intervenir los equipos y/o tener capacitación de mantenimiento para intervenir los equipos objeto de este proceso. De igual forma se debe anexar el documento de vinculación laboral de los técnicos o ingenieros que van a intervenir los equipos, y garantizar que durante la ejecución del contrato son ellos los únicos autorizados para tal labor, en el evento de cambiar el personal se debe entregar nuevamente la documentación al área de equipo biomédico.
- D. Cuando se realice un mantenimiento correctivo el contratista deberá anexar la carta de garantía del repuesto y el certificado de originalidad del mismo lo anterior debe quedar consignado, en los reportes técnicos junto con los trabajos realizados.
- E. La propuesta debe incluir carta de compromiso suscrita por el representante legal del oferente o quien haga sus veces manifestando la oportunidad en la entrega de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.

- F. La propuesta debe incluir Manifestación escrita sobre el compromiso de cambiar los productos suministrados por mala calidad, durante la vigencia del contrato.
- G. La propuesta debe incluir que en caso de que el equipo dure más de 36 horas por fuera de la institución por un mantenimiento correctivo o este fuera de funcionamiento por un repuesto, la firma deberán dejar como backup otro equipo de las mismas características o superior.
- H. El oferente deberá anexar carta donde certifique que cuenta con todas las herramientas, implementos mecánicos, electrónicos y transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- I. El contratista seleccionado deberá tener disponible un ingeniero biomédico o técnico con certificado INVIMA disponible para el Hospital Militar, de tal forma que el tiempo de respuesta ante una novedad se solucione en el menor tiempo posible.
- J. El oferente deberá realizar una verificación de calibración (si aplica) a todos los equipos objeto de este proceso, entregara el certificado de verificación y certificado de calibración de los equipos patrones con los cuales realizado la actividad. De no hacerse así no será válido el mantenimiento.
- K. Si el hospital se ve en la necesidad de realizar un traslado del equipo dentro de sus instalaciones, el contratista deberá realizar el traslado y acompañamiento del equipo sin generar ningún costo adicional para el hospital, lo anterior se hará dentro de las condiciones del contrato de mantenimiento.
- L. El contratista debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo antes de llevarse a cabo la actividad del servicio, este requerimiento se le presentara a jefe del área de equipo biomédico o en el cargado en su momento.
- M. Antes de realizarse una actividad de mantenimiento el contratista deberá presentarse ante la jefatura de equipo biomédico para darle la autorización de ingreso e infórmale al servicio.
- N. El contratista deberá presentar debidamente diligenciados los reportes de mantenimiento el cual debe de contar como mínimo con los siguientes requerimientos:
- ✓ Tipo de mantenimiento realizado (preventivo o correctivo)
 - ✓ El reporte debe estar membretado y abalado por el departamento de calidad del contratista.
 - ✓ Debe contener como mínimo marca, modelo, serie, placa de inventario de la institución, ubicación real del activo en el momento del mantenimiento.
 - ✓ Los reportes deben contener tres firmas para ser avalados por el departamento de hojas de vida del equipo médico:
 - La firma del quien realiza el mantenimiento
 - La firma del jefe del servicio
 - La firma de un funcionario de equipo médico
 - ✓ El contratista debe verificar que el responsable de recibir el reporte en el servicio, escriba su nombre y cargo, en lo posible con sello, de no hacerse así el reporte no se aceptara.

- ✓ El contratista realizara un reporte de mantenimiento por cada equipo y lo presentara sin enmendaduras o tachones, de no ser así deberá realizar el cambio.
 - ✓ Se deben relacionar los repuestos, accesorios o partes que se le hayan cambiado al equipo. Estos repuestos deben presentarse con registro sanitario INVIMA o certificado de importación (si aplica) al jefe del área de equipo médico antes de cambiarlo en el equipo. De no hacerse como se especifica en el ítem anterior, equipo biomédico no tendrá en cuenta el cambio del mismo y no se tramitara pago por el repuesto.
- O. La factura del contrato se pagará a medida que se hayan ejecutado las visitas de mantenimiento, por lo cual deben presentar los siguientes documentos:
- ✓ Factura original donde se relacionen todas las actividades del mantenimiento y el cambio de repuestos si se presenta. Se deben relacionar los equipos que se intervinieron con serie y placa de inventario.
 - ✓ Parafiscales actualizados
 - ✓ Copia del contrato
 - ✓ Copia de los reportes de mantenimiento
 - ✓ Cámara de comercio y Rut actualizados
 - ✓ La factura debe ser entregada dentro de los plazos establecidos por facturación del hospital, de igual forma de no remitirse con los documentos anteriores, esta será devuelta hasta que se entregue como es debida.

NOTA OBLIGATORIA: Todos los documentos requeridos en la presentación de oferta deben venir suscritos por el representante legal de la empresa correspondiente

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en un documento, la Garantía Técnica para el(los) Ítem(s) ofrecidos. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, por el mantenimiento efectuado, debe amparar los siguientes aspectos:

1. Desajuste de ensamble
2. Sistemas de funcionamiento de la máquina (mecánico, neumático, electrónico y eléctrico).
3. Daño en piezas por mal ajuste de sus partes.
4. Daño en piezas por mala calidad del material de fabricación
5. Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación.
6. Daño en productos terminados y/o materiales por causa o razón demostrada de la máquina.
7. Desempeño defectuoso en las operaciones requeridas.
8. Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, la Garantía Técnica para los Ítems ofrecidos (servicio de mantenimiento y repuestos), La garantía técnica de los mantenimientos realizados será por un tiempo no menor de **6 seis meses** contados a partir de la realización de la visita.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de 24 horas, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

El tiempo de respuesta de los llamados de urgencia, término que no debe ser superior a (12) horas, contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Hospital Militar Central previo informe del supervisor, en el evento de que el servicio de mantenimiento resulte defectuoso para ser realizado por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma_____

Nombre_____

Documento de Identificación_____

ANEXO No. 2

LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

				PRECIO REFERENCIA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNT ANTES DE IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Bacula	UNIDAD	19	60.000	1.322.400
2	Bacula con Tallímetro	UNIDAD	47	60.000	3.271.200
3	Bacula Pediátrica	UNIDAD	9	60.000	626.400
4	Desfibrilador	UNIDAD	12	324.148	4.512.140
5	Electrocardiógrafo fukuda	UNIDAD	3	298.558	1.038.982
6	Electrocardiógrafo schiller	UNIDAD	2	230.316	534.333
7	Monitor de signos vitales	UNIDAD	27	127.953	4.007.488
8	Tensiometro de Mercurio	UNIDAD	1	49.000	56.840
9	Tensiómetro de Pared	UNIDAD	62	49.000	3.524.080
VALOR TOTAL			182		18.893.863